



DECRETO ALCALDICIO N° 918

REF: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RICARDO SOTO TORRES, BENEFICIARIOS LEY INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO, LEY 21.135.- **23 MAR 2021**

BULNES _____

VISTOS:

- a) La carta de fecha 27 de noviembre de 2020, presentada por Don RICARDO EUGENIO SOTO TORRES, Secretario Municipal, Planta Directivo, grado 7° de la E.M.S.
- b) Lo establecido en la Ley N.° 21.135, de 02 de febrero de 2019, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales: 1) Bonificación por retiro voluntario establecida en incisos primero y segundo, del artículo 1°, 2) Bonificación por retiro complementario, establecida en inciso tercero del artículo 1°, 3) Bonificación adicional establecida en el artículo 8°.-
- c) La postulación presentada por Don Ricardo Soto Torres, Secretario Municipal, Planta Directivo, grado 7° de la E.M.S., para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N.° 21.135.-
- d) La Resolución N.° 6611/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, por la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario par los funcionarios municipales.-
- e) El extracto de la Resolución N.° 7.186 Exenta, de fecha 19 de octubre de 2020, Ley 21.135, publicado en el Diario Oficial con fecha 23 de octubre de 2020, N.° 42.787, CVE 1834739.-
- f) El Decreto Alcaldicio N.° 856, de fecha 17 de marzo de 2021, que reconoce beneficio con cargo municipal y acuerdo de concejo, beneficiarios ley 21.135.
- g) El certificado N.° 32 de fecha 16 de marzo de 2021, del Secretario Municipal, que certifica antigüedad de Don Ricardo Soto Torres
- h) Lo contemplado en el artículo 13° de la Ley 21.135 y lo establecido en el artículo 13° transitorio de la Ley 18.883.-
- i) La publicación en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2019, que fija la nueva planta para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.-
- j) Lo dispuesto el la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTACE** la renuncia voluntaria presentada por Don **RICARDO EUGENIO SOTO TORRES**, Cédula de Identidad N.° [REDACTED], Secretario Municipal, Planta Directivo, grado 7° de la E.M.S.-
- 2.- La renuncia voluntaria se hará efectiva a contar del 01 de abril de 2021.-
- 3.- **DECLARESE VACANTE** el cargo Directivo, grado 7° de la E.M.S,
- 4.- Déjese establecido que Don Ricardo Eugenio Soto Torres, Secretario Municipal, grado 7° de la E.M.S., no tiene cargos pecuniarios pendientes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REV/REST/DSA/AAV/mcch.-
Distribución:

- Sr. Ricardo Soto Torres - Subdere - Contraloría Regional de Ñuble - Dirección Adm. y Finanzas - Recursos Humanos-
Carpeta personal - Archivo Ofc. Partes e Informaciones.-/



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE(S)

Señor
Jorge Hidalgo Oñate
Alcalde
I. Municipalidad de Bulnes
Presente:

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES			
FECHA RECEPCION	27	NOV 2020	HORA
ENVIADO A UNIDAD			
FOLIO	34/20		

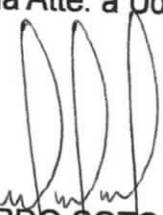
Distinguido Señor:

Por intermedio del presente informo a Ud. que , habiendo postulado a los beneficios que otorga la Ley N.º 21.135, a los funcionarios municipales por retiro voluntario y que cumplen con los requisitos establecidos en esa Ley , he sido nominado en la Resolución N.º 6611-2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional , dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública , para acceder a dichos beneficios.

En virtud de lo anterior presento a Ud. mi renuncia voluntaria al cargo que ejerzo actualmente en la Secretaria Municipal Municipales, Directivo, Secretario Municipal, Grado 7º de la E.M.S. de la Planta Municipal a contar del 1º de Abril de 2021.

Es todo cuanto puedo informar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atte. a Ud.


RICARDO SOTO TORRES
RUT [REDACTED]
[REDACTED]-B
Bulnes

BULNES, 27 de Noviembre de 2020.





DECRETO ALCALDICIO N° 856 /

REF: RECONOCE BENEFICIO CON CARGO MUNICIPAL, BENEFICIARIOS LEY INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO, ART. 1, LEY 21.135.- /

BULNES 17 MAR 2021 /

VISTOS:

a) Lo establecido en la Ley N.º 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales.-

b) La postulación presentada por los Sres. Raúl Llanos Lagos, Ricardo Soto Torres, José Gerardo Contreras Navarrete y José Hernán Rojas Ruiz, para acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N.º 21.135.-

c) La Resolución N.º 6.611/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020 y 6.533/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, por la Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Bulnes. -

d) La publicación N.º 42.787, de fecha 23 de octubre de 2020, CVE 1834739, en el Diario Oficial, del extracto de las resoluciones Nros. 6533 y 6611, respectivamente, ambas de la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior.

e) El Artículo 1º de la Ley 21.135, que otorga bonificación con cargo municipal. -

f) El Certificado N.º 30, de fecha 11 de marzo de 2021, del Secretario Municipal, que certifica el Acuerdo del Concejo Municipal N.º 1.418 SC21-216, que aprueba por unanimidad otorgar indemnización a los funcionarios Municipales, seleccionados con el beneficio de retiro voluntario.

g) Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales. -

h) Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Reconócese y Páguese, el derecho a percibir bonificación con cargo municipal, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 21.135, a los siguientes funcionarios municipales, según se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	CARGO	GRADO	TOTAL MESES
1	Raúl Patricio Llanos Lagos	[REDACTED]	Encargado de Licencias de Conducir	10º E.M.S.	11
2º	Ricardo Eugenio Soto Torres	[REDACTED]	Secretario Municipal	7º E.M.S.	11
3º	José Gerardo Contreras Navarrete	[REDACTED]	Inspector de Obras	13º E.M.S.	11
4º	José Hernán Rojas Ruiz	[REDACTED]	Conductor	13º E.M.S.	10

2.- Impútese el gasto que irrogue el beneficio con cargo municipal, a la Cta. Presupuestaria 23.01.004, "Desahucios e Indemnizaciones", del presupuesto Municipal año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

